

Ayudas Restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles-PRTR 2021

iiidii	dacion en los entornos urbanos espanoles—PKTK 2021	
DATOS CONVOCATORIA		
Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para la restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2021. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.	
Objetivo	Las universidades solo podrán participar como agrupaciones. Financiación de actividades Tipo A: Estrategia y Planificación Elaboración/actualización de planes y estrategias de renaturalización fluvial, reducción del riesgo (mitigación, protección y/o adaptación) de inundación, o de reordenación de espacios que permitan su integración ambiental, contribuyendo a un aumento de biodiversidad y a su propia conservación. Estos instrumentos deben de ser construidos, en la medida de lo posible, de forma participativa junto a todos los agentes interesados Tipo B: Implementación de acciones en el territorio: intervenciones específicas que entre otras actuaciones contengan una o varias de las siguientes acciones y que incluyan soluciones basadas en la naturaleza: Actuaciones de recuperación ambiental de los cauces. Actuaciones de generación de infraestructura verde para la reducción efectiva del riesgo de inundación. El desarrollo de actuaciones sobre edificios o bienes existentes en las zonas inundables que permitan mejorar la adaptación al riesgo de inundación. Tipo C: Acciones transversales: - Plan de gobernanza y participación Plan de comunicación y sensibilización Plan de medición y seguimiento de indicadores.	
Entidad convocante	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (FB) Convocatoria	
Plazo	Plazo SGI-OTRI Acuerdo de agrupación: 01/03/2022 Plazo SGI-OTRI Envío de Solicitud 07/03/2022 Plazo Entidad Financiadora: 16/03/2022	
CARACTERÍSTICAS PRI	NCIPALES	
Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.	
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente a principios de julio de 2022) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.	
Dotación	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 75.000.000,00€ CUANTÍA: El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 4.000.000,00 €. El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de al menos 500.000€. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 50%. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002.	





	_
	 - Material fungible. - Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización). - Otros gastos. Costes Indirectos: 4% sobre los costes directos elegibles imputados al proyecto.
Requisitos	COFINANCIACIÓN: El porcentaje máximo de cofinanciación será del 95%. El solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones. - El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional, si bien, podrán impulsarse redes de colaboración internacional. DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático y digital, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria para el cumplimiento de los objetivos componente Inversión 2 de la Componente 5. - Todos los proyectos deberán incluir acciones de difusión de los avances y resultados generados anualmente. Las publicaciones serán en acceso abierto.
INFORMACIÓN ADICIO	NAL
	SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: Las universidades solo podrán participar como parte de una agrupación junto con al menos un beneficiario de la Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, etc. (art 2 convocatoria). ACUERDO INTERNO DE AGRUPACIÓN: Se requerirá previamente a la solicitud para su revisión en el SGI-OTRI, ha de estar firmado mediante certificado electrónico por los representantes legales de las entidades integrante, por lo que sí está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es antes del 01 de marzo de 2022, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB: - Marco Lógico - Presupuesto detallado. - Modelo de recursos humanos previstos, así como los CVA incluidos en el mismo.
Observaciones	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: De forma telemática <u>FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (FB)</u> , por parte del solicitante, a través de la herramienta habilitada. DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2021. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación. No será objeto de subsanación la documentación técnica aportada. COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es; Ext. 2642)
	. •